

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 G. Regional de Infraestructura
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 319
 Tolentino
 Dirección

RECIBIDO

Fecha: 05 JUL 2012
 Hora: 2:45pm

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 362-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 JUL 2012

VISTO : El MEMORANDUM N° 713-2012/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Julio del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 649-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Junio del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 179-2012/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 26 de Junio del 2012 del Ingeniero Supervisor de Obra; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de la Solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que ha sido presentada por el Ingeniero Residente de Obra, para la ejecución de la Obra : "CULMINACION DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA"; que se ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 163-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Julio del 2011, se APROBO el expediente técnico del proyecto: "CULMINACION DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA", por un valor referencial de S/. 711,875.64 incluido IGV y con precios vigentes al mes de abril del 2011, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 328-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Junio del 2011, se designo al Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN, como RESIDENTE del proyecto de Obra: "CULMINACION DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA";

Que, mediante Asientos N° 199 de fecha 08.06.12; N° 201 de fecha 11.06.12, N° 204 de fecha 15.06.12; N° 205 de fecha 18.06.12; N° 212 de fecha 23.06.12; del Cuaderno de Obra se dejo constancia que continúan paralizados los trabajos de ejecución de la alcantarilla TMC O 48"; debido al elevado tirante de agua en el Dren Huangalã, imposibilitando su ejecución; así mismo se viene ejecutando trabajos de limpieza y descolmatación del Dren por parte de la junta de usuarios en el sector de Huayquiquira imposibilitando su ejecución;

Que, mediante INFORME N° 179-2012/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401420-WMF de fecha 26 de Junio del 2012, el Supervisor de la Obra: "CULMINACION DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA", Solicito al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones la Ampliación de Plazo Parcial por 16 días calendario mientras dure la causal sustentado su petitorio en la siguiente causales.-

N°	CAUSAL	N° ASIEN TO	N° DIAS
----	--------	-------------	---------

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 362 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-
G

Sullana, 05 JUL 2012

01	Elevado tirante de agua en el Dren Huangala	199	01 dc.
02	Elevado tirante de agua en el Dren Huangala	201, 204	02 dc.
03	Elevado tirante de agua en el Dren Huangala, ejecución de trabajos de limpieza y descolmatación de dren por junta de usuarios	205, 212, 213.	03 dc.
Total de días			16 dc.

Que, mediante **INFORME N° 649-2012/GRP-401000-401400-401420** de fecha 28 de Junio del 2012, el Sub Director de la Unidad de Obras emite Opinión al Director Sub Regional de Infraestructura, precisando que el Ingeniero Supervisor de la Obra: "CULMINACION DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA", hace un petitorio de ampliación de plazo por 16 días calendarios, por las causales descritas en el Informe N° 179-2012/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401420-WMF, siendo cuantificados y descritos los días de ampliación de plazo. Por lo que recomienda Declarar Procedente la Ampliación de plazo por 16 días calendarios conforme a los argumentos y fundamentos expuestos por el Ing. Supervisor de Obra.

Que, mediante **MEMORANDO N° 713-2012/GRP-401000-401400** de fecha 02 de Julio del 2012, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional que debe Declararse Procedente la Ampliación de Plazo por Dieciséis (16) días calendario conforme a los argumentos y fundamentos expuestos por el Ing. Wilfredo Murillo Farfan en su condición de Supervisor de la Obra: "CULMINACION DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA";

Que, tal como se aprecia de los Informes Técnicos emitidos, por la Unidad de Obras y Liquidaciones y la conformidad de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Solicitud de Ampliación de Plazo, presentada por el Ingeniero Supervisor de Obra, para la ejecución de la Obra : "CULMINACION DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA"; la misma que se ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa, cuya causal principal es : Atrasos y/o Paralizaciones no atribuibles a la Unidad de Obras y Liquidaciones; se encuentra contemplada, dentro de la DIRECTIVA N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada : "GESTION DE LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS (ADMINISTRACION DIRECTA)", aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2012; en el Título **SOBRE EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA** numeral 9.26) señala "Toda Ampliación de Plazo de la Obra será aprobada por Resolución del Titular de la entidad o a quien delegue previa sustentación escrita de los responsables de la Dirección de Obras o quien haga sus veces, según sus instrumentos de gestión interna y sólo estará justificada cuando afecte la ruta crítica y conforme se aprecia del literal d) situaciones de fuerza mayor o caso fortuito"; por lo que deviene en procedente la



317
Resolución
diecisiete

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 362-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

05 JUL 2012

aprobación de la Solicitud de Ampliación de Plazo en dieciséis (16) días calendario, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente; sin el reconocimiento de gastos generales.

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 248-2012/GRP-401000-401100 de fecha 03 de Julio del 2012; y,

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" actualizada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Solicitud de Ampliación de Plazo, en dieciséis (16) días calendario, presentada por el Ingeniero Supervisor de Obra, para la ejecución de la Obra : "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA"; señalándose como fecha de culminación el día 12 de Julio del 2012; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio "Huangalá" y al Consorcio "Alto Chira" respectivamente, en sus domicilios ubicado en calle San Judas Tadeo N° 530 - Sullana.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura; -Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Contrataciones y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Barrera
Gerente Sub Regional